



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO **Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN **Servicio de Asistencia Administrativa de Atención Al Usuario de Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Vial**

3. FINALIDAD PÚBLICA

Orientar el proceso de contratación del Servicio de Asistencia Administrativa de Atención Al Usuario de Proyectos de Inversión Pública de Infraestructura Vial, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, para que operativicen las actividades de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco de atención de respuestas a las solicitudes de financiamiento de proyectos de inversión de infraestructura vial.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Actividades

- i. Apoyar en el análisis de las solicitudes de financiamiento de los gobiernos locales y regionales sobre los proyectos e intervenciones de infraestructura vial.
- ii. Apoyar en la evaluación y control de los expedientes ingresados a la Oficina, con respecto a las solicitudes de financiamiento de los proyectos de inversión de los gobiernos regionales y locales.
- iii. Apoyar en la clasificación y atención proyectos de inversión de infraestructura vial por los cuales se requiere financiamiento, en las bases de datos de Provias Descentralizados (PVD): Proyectos con transferencias Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2020, y Programación Multianual de Inversiones 2020 – 2022, Ley de Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020.
- iv. Apoyar con la formulación de respuestas sobre requerimientos de financiamiento de proyectos de inversión pública de Congresistas de la República, Despacho Presidencia, Presidencia Consejo de Ministros, Gobiernos Regionales y Alcaldes Distritales.
- v. Apoyar en las coordinaciones con las diversas gerencias, en el marco de financiamiento de proyectos de inversión pública infraestructura vial.

5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

Condiciones Generales:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI)
- Contar y estar habilitado Registro Nacional de Proveedores (RNP), es obligatorio si monto supera de una UIT.

Perfil del Proveedor

- Formación Académica: **Título Técnico Superior en Administración y/o Secretariado Ejecutivo Computarizado**
- Experiencia: **Experiencia general en labores administrativas no menor de cuatro (06) años en el sector público y/o privado. Experiencia específica mínima de dos (04) años en temas vinculados a gestión administrativa y/o asistencia administrativa en el sector público y/o privado.**
- Capacitación y/o entrenamiento: **Curso de Ofimática**





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Recursos a ser provistos por el proveedor

El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo (SCTR) vigente por el plazo de ejecución del servicio.

6. RESULTADOS ESPERADOS (Entregables)

1º Entregable:

- Reporte de los expedientes ingresados a la Oficina, con respecto a las solicitudes de financiamiento de los proyectos de inversión de los gobiernos regionales y locales
- Reporte de clasificación y atención proyectos de inversión de infraestructura vial por los cuales se requiere financiamiento.

La presentación será hasta los 30 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

2º Entregable:

- Reporte de los expedientes ingresados a la Oficina, con respecto a las solicitudes de financiamiento de los proyectos de inversión de los gobiernos regionales y locales
- Reporte de clasificación y atención proyectos de inversión de infraestructura vial por los cuales se requiere financiamiento.

La presentación será hasta los 60 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

3º Entregable:

- Reporte de los expedientes ingresados a la Oficina, con respecto a las solicitudes de financiamiento de los proyectos de inversión de los gobiernos regionales y locales
- Reporte de clasificación y atención proyectos de inversión de infraestructura vial por los cuales se requiere financiamiento.

La presentación será hasta los 90 días calendario contados a partir de la recepción de la orden de servicio, previa conformidad del área usuaria.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Jr. Camaná N° 678 Lima 1, Piso 12.

El plazo de duración del servicio será hasta los noventa (90) días calendarios; contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. ADELANTOS

No corresponde

9. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde

10. COSTO ESTIMADO DEL SERVICIO

El costo del servicio es de **S/. 10,500.00 soles (Diez mil quinientos y 00/100 soles)** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas, y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

11. FORMA DE PAGO





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Se pagará en **tres (03) armadas de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos y 00/100 soles) cada una**, dentro de los diez (10) días siguientes de presentado cada informe, de acuerdo con lo establecido en los TDR, previa presentación de su Recibo de Honorarios y con la conformidad de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio brindado será otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de 10 días calendario de ser éstos recibidos.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios ofertados, no será menor a un (01) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDADES APLICABLES

Si EL Proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{Monto}}{\text{F} \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionarios o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

18. DESAGREGADO DE COSTOS

| ITEM | DESCRIPCION | U/M | CANTIDAD MÁXIMA | HONORARIO MENSUAL | TOTAL, HONORARIOS |
|--|-------------|------|-----------------|-------------------|-------------------|
| 1 | Entregable | Días | 30 | 3,500.00 | 3,500.00 |
| 2 | Entregable | Días | 60 | 3,500.00 | 7,000.00 |
| 3 | Entregable | Días | 90 | 3,500.00 | 10,500.00 |
| TOTAL, DEL SERVICIO, INCLUIDO IMPUESTOS | | | | | 10,500.00 |

